



Buenos Aires, 13 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 709 /2012

VISTO:

La presentación de la Sra. Consejera, Dra. Gisela Candarle, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gisela Candarle solicitó el reagrupamiento y la recategorización de la agente María Eugenia Redondo a la categoría 13, agrupamiento AM.

Que la mencionada agente presta funciones actualmente en el Centro de Planificación Estratégica.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo PRES CAFITIT N° 543/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 401/07 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

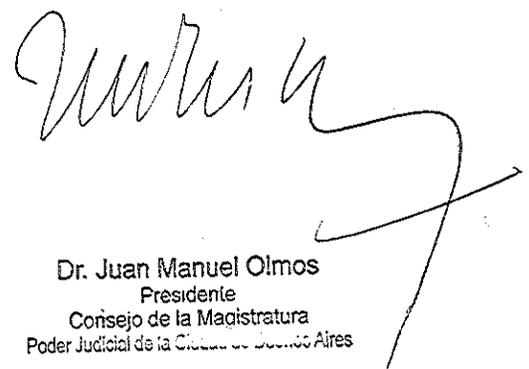
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el reagrupamiento y recategorización de la Lic. María Eugenia Redondo, Legajo N° 3534, a la categoría 13, agrupamiento AM.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 709 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires